



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

GOBIERNO
PROVINCIAL
TUCUMÁN



2017 - Año de las Energías Renovables



Expte. nº 1.162-012 (Ref. nº 1-017)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

21 FEB 2018

VISTO que el 31 de octubre de 2.017 ha vencido el Contrato nº 1293-012 (modificado y prorrogado por Resolución nº 126-017 y prorrogado por Resoluciones nºs 2081-013 y 1421-015), por el que se comprometen los servicios del Señor Roberto Nazareno AGUIRRE BUFFO, DNI nº 25.380.689, para desempeñar funciones técnicas en el área de Diseño Editorial de la Dirección de Medios y Comunicación Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 06 de noviembre de 2.017 que se agrega a fs. 3 de estas actuaciones, el Señor Director de Medios y Comunicación Institucional manifiesta la necesidad de seguir contando con los servicios del Señor Roberto Nazareno AGUIRRE BUFFO;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 4 y fs. 6 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1293-012 suscrito entre esta Universidad y el Señor Roberto Nazareno AGUIRRE BUFFO, DNI nº 25.380.689, para desempeñar funciones técnicas en el área de Diseño Editorial de la Dirección de Medios y Comunicación, a partir del 01 de diciembre de 2.017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS OCHO MIL (\$8.000.-) mensuales, quedando modificada en éste sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

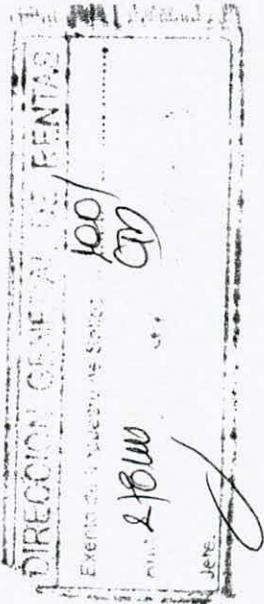
ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2.017 por el Señor Roberto Nazareno AGUIRRE BUFFO con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

////

Dña. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte. nº 1.162-012 (Ref. nº 1017)



////

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 0063 2018
mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán